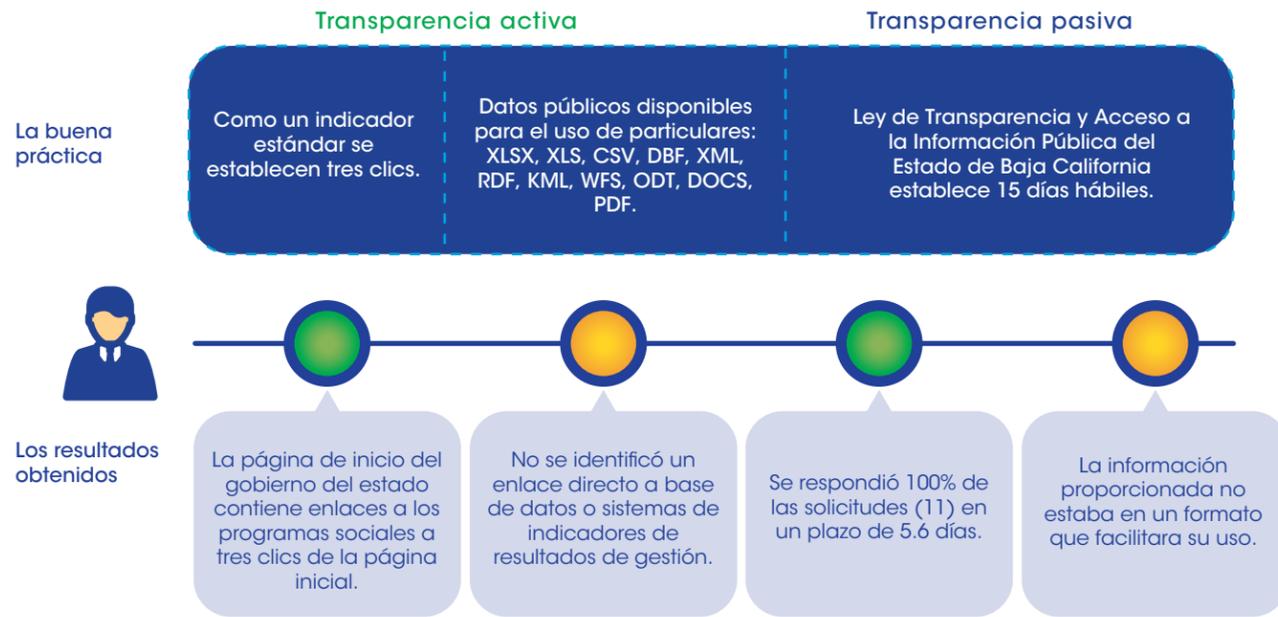


## Hallazgos sobre acceso a la información en Baja California Sur



Fuente: Elaboración del CONEVAL.

## Conclusiones y sugerencias de acción

- **Padrones.** Se sugiere usar la experiencia práctica de la entidad para que la normativa incluya los elementos mínimos que deben contener los padrones.
- **Monitoreo y evaluación.** Aunque existe normativa que reglamenta la evaluación y el monitoreo en la entidad, es necesario que también se especifiquen los criterios para realizar y coordinar la evaluación, y que se definan los elementos que deben contener las publicaciones de las evaluaciones y los que deben tomarse en cuenta al dar seguimiento a estas.
- **Área responsable.** La LDS establece que la Secretaría de Desarrollo Social será la responsable de llevar a cabo la evaluación. Se sugiere que se designe un área responsable que no esté a cargo de la ejecución de los programas y que tenga personalidad jurídica, autonomía técnica y de gestión.
- **Evaluaciones.** Se sugiere que la entidad retome la realización de evaluaciones y comience a dar seguimiento a los resultados de estas. También, realizar estudios sobre las problemáticas de desarrollo social del estado.
- **Presupuesto.** Se recomienda que el presupuesto estatal contenga información desagregada por programa social.
- **Indicadores de resultados y de gestión.** La LDS recientemente emitida señala que se deberá contar con indicadores de gestión y de resultado, aunque no precisa las características que deben tener. La entidad cuenta con la base normativa para generar en la práctica indicadores de resultado, de gestión, así como sus respectivas fichas técnicas.

**CONEVAL**

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

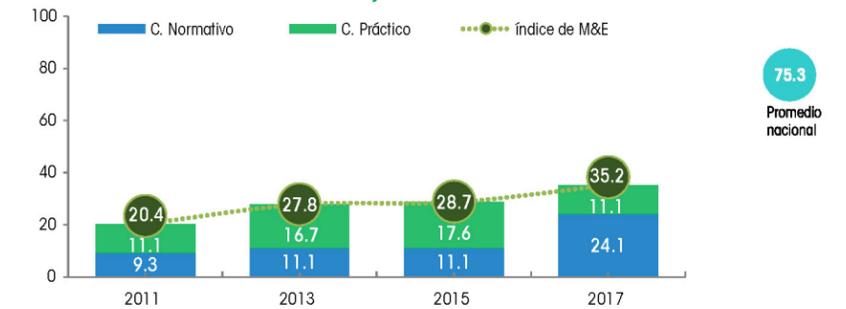
## BAJA CALIFORNIA SUR\*

### Resultados generales

Posición respecto a las entidades

2017: 32  
2015: 32  
2013: 32  
2011: 32

Gráfica 1. Resultados de Baja California Sur en el índice 2011-2017



Fuente: Elaboración del CONEVAL.

### Resultados por elemento de análisis 2017



Baja California Sur está clasificado como una entidad con avance bajo en la generación de elementos de monitoreo y evaluación. A continuación se presentan sus principales resultados:

	Entre 2011 y 2017, mejoró los elementos del diagnóstico, pues avanzó 14.8 puntos porcentuales.		En el periodo 2015-2017, el componente normativo aumentó 13 puntos porcentuales y el práctico disminuyó 6.5.
	Entre 2015 y 2017, registró un avance de 6.5 puntos porcentuales en el índice.		En el aspecto normativo hubo avances derivados de la emisión de la LDS.
	En 2017 se ubicó 40.1 puntos porcentuales debajo del promedio nacional.		En el componente práctico, el mayor retroceso ocurrió en la realización de evaluaciones de los programas sociales.

\*Resultados del Diagnóstico del avance en monitoreo y evaluación en las entidades federativas 2017



Av. Insurgentes Sur 810,  
Col. Del Valle, Del. Benito Juárez,  
CP. 03100, Ciudad de México.

Lo que se mide se puede mejorar  
[www.coneval.org.mx](http://www.coneval.org.mx)



Coneval



@Coneval



conevalvideo



@coneval\_mx



blogconeval.gob.mx



Coneval

## Resultados componente normativo

Baja California Sur mantuvo una tendencia ligeramente creciente en el componente normativo entre 2011 y 2017. El mayor avance registrado fue entre 2015 y 2017, ya que avanzó en 11 de las 14 variables consideradas en el diagnóstico, aunque en algunas con una mínima mejoría:

- En 2016 se publicó la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Baja California Sur (LDS), que contiene criterios sobre la población prioritaria a atender y para crear programas; además, dispone la evaluación de la política social, la emisión de reglas de operación y la elaboración de padrones, entre otros.
- En cuanto a la creación de programas nuevos, la LDS establece la realización de un diagnóstico, la creación de la unidad responsable de operarlos y el diseño de estrategias de vinculación. La normativa no incluye criterios para definir los objetivos del programa ni la elaboración de indicadores para la evaluación.
- Se establece la difusión de información del programa, como objetivo, población objetivo, dependencia que lo opera, criterios de elegibilidad, lista de beneficiarios y presupuesto, a través de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur.
- En la LDS también se prescribe que el propósito de la evaluación y el monitoreo de los programas sociales es conocer si estos obtuvieron los resultados esperados y, en su caso, mejorar las estrategias y líneas de acción. Se señala que la evaluación estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social, se efectuará de manera anual y será pública. Además, el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social designa a la Dirección de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional como la encargada de la evaluación.
- La entidad, a través de la LDS, estableció la obligatoriedad de contar con criterios para realizar evaluaciones, publicarlas y dar seguimiento a sus resultados, así como para indicadores; sin embargo, no ofrece mayor especificidad acerca de cómo se deberá llevar a cabo.

Gráfica 2. Cambio en el componente normativo, Baja California Sur: 2011, 2015 y 2017



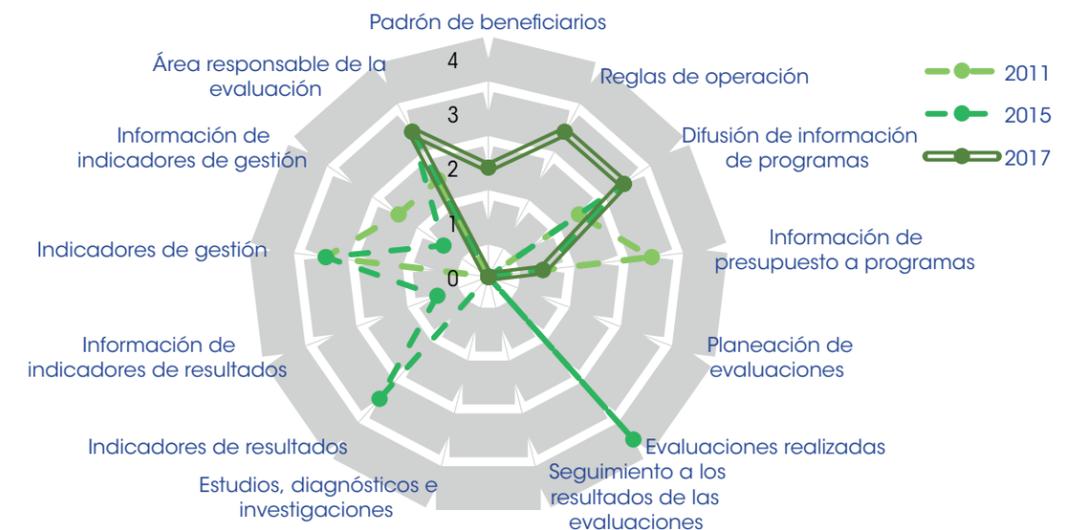
Fuente: Elaboración del CONEVAL.

## Resultados componente práctico

Baja California Sur registró un ligero avance en el componente práctico entre 2011 y 2015; sin embargo, en el último periodo 2015-2017, aunque tuvo avance en las variables padrón de beneficiarios y reglas de operación, retrocedió en la realización de evaluaciones y de indicadores. De esta manera, la entidad presenta un puntaje equivalente al de 2011:

- La entidad cuenta con padrones para algunos de sus programas sociales, que incluyen información sobre el perfil de los beneficiarios, el domicilio geográfico y el programa del cual reciben apoyo, pero no el tipo de apoyo que ofrecen o el área responsable de integrar el padrón.
- Algunos de sus programas cuentan con reglas de operación que contienen el objetivo del programa, la población objetivo, la institución responsable de operarlo, el tipo de apoyo y criterios de elegibilidad, aunque no incluyen indicadores para la evaluación del programa.
- El retroceso que tuvo la entidad en el componente práctico se debió a que en el último diagnóstico no se identificaron evaluaciones de sus programas sociales, indicadores de gestión y de resultados ni información relacionada con el método de cálculo, frecuencia y metas de los indicadores.
- Tampoco se encontró evidencia acerca de la planeación de las evaluaciones, el seguimiento a los resultados de ejercicios anteriores y la elaboración de estudios o investigaciones en materia de desarrollo social.

Gráfica 3. Cambio en el componente práctico, Baja California Sur: 2011, 2015 y 2017



Fuente: Elaboración del CONEVAL.